

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 5
CONCEJO MUNICIPAL
Lunes, 10 de Febrero de 2014.

En Curacaví, a 10 de Febrero de 2014, siendo las 12:16 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Juan Pablo Barros Basso, actuando como Secretario Municipal (s) y Ministro de Fe del Concejo el señor Cristian Andrades Drago. Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Sandra Ponce Baeza, María Recabarren Rojas, Cristián Galdames Santibáñez, Marco Antonio Guzmán Márquez, Paul Alvarado Muñoz y con la inasistencia de la Concejala doña Lidia Araos Henríquez (en seminario).

TABLA:

- Aprobación acta de la sesión ordinaria de fecha 06 de Enero de 2014.
- Aprobación acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de Enero de 2014.
- Aprobación acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de Enero de 2014.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 03 de Febrero de 2014.

ACUERDO N° 38/02/2014:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE ENERO DE 2014.

ACUERDO N° 39/02/2014:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDAN APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 13 DE ENERO DE 2014.

ACUERDO N° 40/02/2014:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDAN APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE ENERO DE 2014.

Pendiente aprobación del Acta del 03 de febrero.

CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE: No hay.

CORRESPONDENCIA:

Memorándum 26 con fecha 03 de Febrero de 2014 del señor Director de Asesoría Jurídica, a través del cual solicita modificación de la Ordenanza de Aseo.

CONCEJAL GALDAMES: Expresa que se modificará la ordenanza a sugerencia del Alcalde, la idea es adaptarla, puesto que es del año 1991 y se debe tener en cuenta que en esa época los contenedores no existían como tales, hoy estos permiten que el tema de la basura sea más higiénico. Antes se autorizaba el tema de los escombros provisoriamente en la vía pública, previa autorización municipal.

Algunas de las consultas respecto a la Ordenanza ese refieren a lo siguiente: los papeles solo podrán ser botados en diversos recipientes instalados con este fin, ante lo cual el concejal considera que son pocos los recipientes destinados para tal fin. Lo otro, respecto al Art. 11 que dice: los locales comerciales deberán tener recipientes adecuados para que las personas boten los desechos, el concejal pide definir bien el aspecto relacionado a "recipientes apropiados", (alcalde hace mención que este criterio queda en manos del fiscalizador y el Juez, quién verá si este criterio esta bien aplicado o no). Otro punto es respecto al Art. 14 que

dice que la Municipalidad deberá a través de empresas contratistas retirar la basura domiciliaria, el concejal expresa que es necesario adaptar este artículo a la realidad del municipio.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que la idea de modificar la ordenanza es para tener más herramientas para fiscalizar y que la gente tenga más conocimiento de lo que puede y no puede hacer. Con respecto al Art. 13, respecto a la redacción sigue igual, respecto al Art. 14, sí se hará el cambio en lo referente a las empresas contratistas para hacerlo más preciso.

CONCEJAL ALVARADO: Dice en relación al Artículo 12, lo referente a terminales para la locomoción colectiva, el concejal consulta por la existencia de ellos, y si ellos tienen acopio de basura. Además consulta por los colectivos y que pasa con la basura de ellos. Pide acotar los temas referentes a la basura de este transporte público.

SEÑOR ALCALDE: Responde que existen lugares para el término del recorrido y paraderos, y esos lugares debieran contar como tales. Ejemplo la plaza.

CONCEJALA RECABARREN: Interviene diciendo que ella realizó la visita a estos locales y hablo con los encargados en lo referente a los contenedores de basura, dice que tuvieron buena disposición.

SEÑOR ALCALDE: Informa que el tema se habló, está hecha la propuesta y se reforzó con una reunión de concejales, se dará un tiempo razonable y si no hay resultado se volverá a insistir.

CONSEJAL ALVARADO: consulta por los paraderos de taxis y colectivos, sobre si también deberán tener recipientes para la eliminación de desechos.

SEÑOR ALCALDE: Dice que se compromete a ver el tema.

CONCEJALA RECABARREN: Consulta si es obligación del Municipio retirar los desechos hospitalarios y de las clínicas dentales.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que en la Ordenanza aparece ese tema y que no es función de la Municipalidad retirar esos residuos, puesto que tienen que ser retirados por una empresa contratada por ellos.

CONCEJALA PONCE: Consulta por las multas que rigen respecto a las personas que tienen escombros frente a sus viviendas y que entorpecen las veredas.

SEÑOR ALCALDE: Informa que para los focos y acumulación de basuras y escombros hay multas en la ordenanza al final, con derivación al Juzgado de Policía Local quien fija el monto de la multa, hay que mejorar y crecer en cuanto a esto, dar oportunidad a la gente, avisarles y crearles hábitos para empezar, se está informando para que la gente asuma costumbres, además no hay suficientes fiscalizadores.

CONCEJALA RECABARREN: Plantea la duda de como reciclar la gran cantidad de cartones que desechan las fábricas de dulces de la Comuna. Además, que esos desechos llenan los camiones de la basura y se crea un problema. Plantea la implementación de educación con respecto al reciclaje.

SEÑOR ALCALDE: Expone que hay varias fábricas que no están regularizadas, botan basura más de lo normal y deberían pagar un sobre costo por exceso de basura, por ello está en proceso la certificación ambiental (SCAM) en etapa de evaluación y diagnostico los distintos puntos que deberán incluirse, lo que significaría una modificación a la Ordenanza a futuro que debería salir este año. Además que en el Artículo 14, se incorpora el párrafo "la municipalidad o por empresas contratistas", para adaptarla a la realidad del municipio.

CONCEJAL GUZMAN: Dice que faltan fiscalizadores que hagan cumplir Ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Señala que hay dos temas: Está la SEREMI Medio Ambiental que puede ir a fiscalizar y, segundo: dependiendo del tipo de propiedad, esta pendiente un decreto para cobrar sobre tasa de contribuciones. Los jueves viene la SEREMI para ver el tema y además se averiguará con ellos si se aplica esta sobre tasa sólo a sectores urbanos o también corre para sectores rurales.

CONCEJAL GALDAMES: Responde que de acuerdo a la modificación anterior del artículo 14, también habría que modificar el artículo 16, respecto a las empresas subcontratistas de basura, se borra. En el 14 se colocará "por sí o por contratistas". Se hace mención al Art. 17, que dice que se debe incinerar algunos insumos. Propone que sería interesante que la comisión de salud fiscalizara tal aspecto.

SEÑOR ALCALDE: Responde que corresponde a desechos principalmente del hospital y que todo hospital tiene que tener un incinerador para los desechos peligrosos y además tienen que tener una empresa externa especializadas para la recolección de desechos y elementos hospitalarios.

CONSEJAL GALDAMES: Dice que el artículo 22, siguiendo con el tema de los recipientes apropiados para desechos, hace referencia a que la eliminación de desechos domiciliarios debe hacerse sólo en bolsas plásticas confeccionadas de acuerdo a la norma oficial de la República de Chile, dieciocho doce, Decreto Oficial 206 del año 1980, el cual es muy específico. Esto se ha modificado con el tiempo. Plantea la inquietud por los receptáculos en que la gente elimina sus desechos.

SEÑOR ALCALDE: Explica que existe un ente llamado Instituto Nacional de Normalización que establece normas de buenas prácticas en muchas materias, que pasan a ser legales cuando un ente jurídico las aprueba, en este caso hay un decreto, una reglamentación para las características de las bolsas plásticas. Esto no tiene relación a los receptáculos en los cuales la gente elimina sus desechos. Hoy hay contenedores por lo cual trabajamos de forma distinta.

CONCEJAL GALDAMES. Dice que en lo referente al artículo 24, el personal recolector de los contratistas municipales podrá retirar todos los receptáculos para desechos que no cumplan con la ordenanza, propone que sería más apropiado especificar o definir este tema para que no se desechen receptáculos y después la gente reclame.

SEÑOR ALCALDE: Expone que lo que se podría hacer es que el artículo propuesto para el sector rural que decía "que se deben tener receptáculos alejados del piso", se aplicará al sector urbano, se aclarará el art. 22 inciso 2º y se colocará "que el municipio podrá exigir alternativamente o adicionalmente, según sea el caso, a cada usuario que deposite los residuos en un recipiente cerrado y alejado del suelo, que el mismo usuario deberá proveer, así mismo el usuario que no cumpla con los requisitos y sea sorprendido botando basura en lugares no aptos será multado de acuerdo a la ordenanza correspondiente". En el artículo 14 habrá que hacer una modificación distinta que diga "que la municipalidad a través de empresas contratistas retirará la basura domiciliaria domestica en el sector urbano y de aquellos usuarios inscritos en los sectores rurales". La segunda parte propuesta a la evacuación de basura domiciliaria se debería colocar en el artículo 25 y dirá: "en los sectores rurales los vecinos no inscritos que sean sorprendidos arrojando residuos podrán ser multados de acuerdo a esta ordenanza". Se aprueba estos cambios además del cambio al artículo 16 y 22.

CONCEJAL GALDAMES: Lo último, referente a las sanciones, dice que serán hasta 3 UTM aplicadas por el Juzgado de Policía Local, de acuerdo a denuncias puestas por particulares, afectados, inspectores municipales, carabineros, etc. establecidas en el código sanitario. Expone que la ordenanza esta apuntando a la poca conciencia del problema medio ambiental y por lo tanto, sería bueno cambiar la infracción a 5 UTM para reincidentes, y ya no 3 UTM para demostrar la preocupación que se tiene sobre el tema de parte nuestra.

CONCEJAL GUZMAN: Dice apoyar la moción, y piensa que también hacen falta fiscalizadores para hacer cumplir la norma, no sirve de nada endurecer las penas si no hay quien fiscalice su cumplimiento.

SEÑOR ALCALDE: Agrega que deben tener más herramientas, los carteles ya no sirven, pero se debe tener en cuenta que el aumento de la multa no asegura el cumplimiento, lo principal es la fiscalización y la multa debe ser proporcional al daño, se debe ver como funciona esto o lo otro es regular un buen catalogo de sanciones de acuerdo a cada caso, especificando.

CONCEJALA PONCE: Solicita incluir el rayado de murallas para que tengan un lugar donde quede estipulada esta falta.

SEÑOR ALCALDE: Responde que una infracción para eliminar una conducta tiene dos formas de revertir una situación, descubrir a la gente en el acto, o la aplicación de la multa, por lo cual debemos primero mejorar la fiscalización.

CONCEJAL ALVARADO: Dice que tomando como ejemplo el Art. 31 que cuenta hasta 5 UTM, creo que hay que hacer es una campaña de difusión constante, cuñas radiales, aplicar y difundir. Esta Ordenanza no va a cambiar las costumbres de la gente de Curacaví, nosotros también somos fiscalizadores y podemos denunciar ante el Juzgado de Policía Local, junto con gente que nos pueda apoyar. Se debe hacer un cambio en la cultura de la gente de Curacaví.

CONCEJAL GALDAMES: Agrega que hoy en día hay mayor preocupación por el medio ambiente, y esta temática cada vez más se instalará en nuestra cultura, por lo cual debemos dar la facilidad para introducir el tema medio ambiental y apoya la propuesta del concejal Alvarado, cree posible compatibilizar ambos temas, la nueva normativa de la ordenanza y la propuesta de difusión.

ACUERDO N° 41/02/2013:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SU MIEMBROS ACORDO APROBAR LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE ASEO DE 1986 EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

- 1.- ARTÍCULO 13 SE MANTIENE SU ACTUAL REDACCIÓN.
- 2.- ARTÍCULO 14 SE MODIFICA EN EL SIGUIENTE SENTIDO: "QUE LA MUNICIPALIDAD A TRAVÉS DE EMPRESAS CONTRATISTAS RETIRARÁ LA BASURA DOMICILIARIA DOMESTICA EN EL SECTOR URBANO Y DE AQUELLOS USUARIOS INSCRITOS EN LOS SECTORES RURALES".
- 3.- ARTÍCULO 16 – SE ELIMINA LO REFERENTE A LAS EMPRESAS SUBCONTRATISTAS DE BASURA –
- 4.- ARTÍCULO 22 INCISO SEGUNDO: "EL MUNICIPIO PODRÁ EXIGIR ALTERNATIVAMENTE O ADICIONALMENTE, SEGÚN SEA EL CASO, A CADA USUARIO QUE DEPOSITE LOS RESIDUOS EN RECIPIENTES CERRADOS Y ALEJADOS DEL SUELO, QUE EL MISMO USUARIO DEBERÁ PROVEER. EL USUARIO QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y SEA SORPRENDIDO BOTANDO BASURA EN LUGARES NO APTOS, SERÁ MULTADO DE ACUERDO A LA ORDENANZA".
- 5.- ARTÍCULO 24: TANTO EN EL SECTOR RURAL COMO EN EL URBANO SE DEBEN TENER RECEPTÁCULOS ALEJADOS DEL PISO.
- 6.- ARTÍCULO 25 EN EL SIGUIENTE TENOR: "EN LOS SECTORES RURALES LOS VECINOS NO INSCRITOS QUE SEAN SORPRENDIDOS ARROJANDO RESIDUOS PODRÁN SER MULTADOS DE ACUERDO A LA ORDENANZA.

DE LAS SANCIONES: 3 UTM

Memo N° 38 de fecha 26 de Diciembre de 2013 de Prodesal Módulos I y II que solicitan aprobación del aporte municipal a las unidades operativas temporada 2014.

ACUERDO N° 42/02/2013:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR EL APORTE MUNICIPAL AL PRODESAL MODULO I Y MODULO II PREVIA PRESENTACION INFORME ANUAL DEL AÑO 2013 DE AMBOS MODULOS.

Ord. N° 366 de Subsecretario de Obras Públicas que envía información adjunta en el INCL, dando respuesta a lo solicitado

- SE TOMA CONOCIMIENTO.

Solicitud de subvención del CLUB DEPORTIVO CURACAVI UNIDO para gastos que indica.

ACUERDO N° 43/02/2014:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACORDO MANDATAR A LA ADMINISTRACION PARA OTORGAR UNA SUBVENCION MUNICIPAL POR UN MONTO DE \$400.000.- AL CLUB DEPORTIVO CURACAVI UNIDO PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CARTA SOLICITUD DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014 DEL PRESIDENTE DE LA ORGANIZACION DON JOSE LEGUA JARA.

Memorándum N° 17 de Directora de Administración y Finanzas (s) que envía copia de rendición de cuentas subvención a ASOCIACION DE FUTBOL RURAL CURACAVI

SE TOMA CONOCIMIENTO Y EN ESPERA DE ANALISIS POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Contrato de arrendamiento entre la Ilustre Municipalidad de Curacaví y la Compañía Chilena de Comunicaciones PARALLEL S.A. para aprobación del Concejo.

ACUERDO N° 44/02/2014:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDAN APROBAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI Y LA COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES PARALLEL S.A. CUYO ITO SERA EL DIRECTOR DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION DON CARLOS VASQUEZ ALVAREZ.

MEMORANDO N° 68/2014 de fecha 10 de Febrero de 2014 que solicita aprobación del H. Concejo Municipal por licitación CONTRATACION MANO DE OBRA PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN SECTORES URBANOS Y RURALES, COMUNA DE CURACAVI.

ACUERDO N° 45/02/2014:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDAN APROBAR LA ADJUDICACION DE ESTA LICITACIÓN PUBLICA "CONTRATACION MANO DE OBRA PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN SECTORES URBANOS Y RURALES, COMUNA DE CURACAVI", A DON DELFIN NORAMBUENA YAÑEZ.

PUNTOS VARIOS:

INTERVENCION DE LA CONCEJALA SEÑORA SANDRA PONCE:

- 1.- Precisa que las instalaciones del Quisco están muy gratas.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR PAUL ALVARADO:

- 1.- Expresa que debe hacer un serio reclamo a los funcionarios que atendieron a doña Devora Fuentes, domiciliado en Los Patroncitos 165, fono 66347482 la cual hizo una solicitud formal para la postulación al subsidio chao suegra y nunca la contactaron ni la fueron a encuestar. Contactado con Lisette Mora y Andrés López estos dijeron que verían la situación y nadie la llamó. Me contacté con 3 funcionarios más el jefe del área y no hubo respuesta ni solución a lo planteado con el riesgo que esta persona no podrá postular al subsidio si no tiene la ficha al día.
- 2.- Respecto del tema de los taxistas de la plaza y también el caso de Verónica Sanhueza en relación al generador.
- 3.- Solicita un informe de la salida del Director de tránsito por un supuesto sumario o irregularidades de funcionarios respecto a los viáticos y otros.

SR. ALCALDE: Informa que la ficha una vez hecha toma tiempo para estar lista. El tema de los taxistas está solucionado, Verónica la están ubicando no ha venido. En cuanto al Director de Tránsito se fue por pega en otro lado e incomodo por tema de irregularidades y se está instruyendo una investigación sumaria de la cual está siendo notificado. Ya devolvió el celular y tiene otros temas pendientes que se verán como bienestar y la devolución de parte del sueldo, el que ya fue reintegrado.

INTERVENCION CONCEJAL GUZMAN: Se expresa sobre los favoritismos de funcionarios municipales por familiares que trabajan también en el municipio, no es saludable desde el punto de vista ético.

- 4.- Pregunta si habrá una invitación formal para asistir al Festival de la voz.

SEÑOR ALCALDE: Responde que se le enviará.

INTERVENCION DE LA CONCEJALA SEÑORA MARIA RECABARREN:

- 1.- Informa que en el predio del Quisco hay un árbol con peligro de caída sería bueno que lo cortaran porque puede caer sobre casa cuidador. Con respecto al lugar está muy agradable, limpio y la gente muy respetuosa de lo ajeno.

INTERVENCION CONCEJAL GUZMAN: Pregunta sobre el portón que pusieron en Pataguilla centro?

SR. ALCALDE: Responde que los vecinos están de acuerdo, pero si un vecino reclama, hay que sacarlo.

Se levanta la sesión siendo las 14:20 horas.




CRISTIAN ANDRADES DRAGO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

CAD/avo.